Asunción, 17 de diciembre de 2025.

Nota CC N° 193/2025

Señores
CYBIRA CONSULTING
Representante Legal: César Leodegar Cabello Cáceres
Correo: cybira@cybiraconsulting.com

PRESENTE

Quien suscribe KARINA SOLEDAD PALMA TRINIDAD, en calidad de Coordinadora de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se dirige a Ustedes con el fin de comunicarles la **Resolución N° 635 de fecha 11 de diciembre de 2025,** por la cual se dispone la rescisión del Contrato N° 04/2022, suscrito en fecha 30 de noviembre de 2022, con vuestra firma, como resultado de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES – PLURIANUAL – ID N° 416.942.

En consecuencia, se **INTIMA** al pago de lo dispuesto en la Cláusula 4) de las Condiciones Particulares Específicas de la póliza, y se solicita pagar a esta Institución mediante depósito en la cuenta **000-00-8213706 Denominación: ANEAES-PROG.EVAL.CALID.DE E.S (FEEI) – Tipo de cuenta: Cuenta Corriente,** la suma correspondiente a la póliza que se cita a continuación, bajo apercibimiento de configurar siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP, a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Póliza N° 1509029685 (SEGURO DE CAUCIÓN) – Fiel cumplimiento de contrato, por un monto de Gs. 169.800.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones ochocientos mil), emitida por La Consolidada de Seguros a favor de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), correspondiente al 10% del Contrato, que fuera proveída por la firma CYBIRA CONSULTING de conformidad al inc. c) del artículo 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que la información precedentemente detallada ya fue comunicada a la firma en fecha 16 de diciembre del corriente mediante el correo electrónico declarado (cybira@cybiraconsulting.com), el cual resulta vinculante a los efectos de las notificaciones, conforme a la normativa aplicable.

Sin otro particular, y quedando debidamente notificados, me despido atentamente.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – República del Paraguay – ANEAES

Lic. Karina Palma
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Recibí
Juan A. Tellez R
Juan Tellez
17/12/2025 10:00
Cybira Consulting

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Karina Palma ANEAES <contrataciones@aneaes.gov.py>

NOTIFICACIÓN - RESCICIÓN DE CONTRATO N° 04/2022

1 mensaje

Coordinación de Contrataciones ANEAES <contrataciones@aneaes.gov.py> 16 de diciembre de 2025 a las 17:15
Para: cybira@cybiraconsulting.com
Cc: denuncias@consolidada.com.py, info@consolidada.com.py, Martín Navarro ANEAES <mnavarro@aneaes.gov.py>, ANEAES <tic@aneaes.gov.py>, Marcelo Paredes ANEAES <secretariageneral@aneaes.gov.py>

SEÑORES CYBIRA CONSULTING

Me dirijo a ustedes, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES – PLURIANUAL – ID N° 416.942,** a fin de notificarles que se ha emitido la Resolución N° 635 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se dispone la rescisión del Contrato N° 04/2022, celebrado con su firma.

Este acto se fundamenta en la existencia de causales que justifican dicho procedimiento, de acuerdo con las cláusulas contractuales y la normativa legal vigente que regula nuestra relación contractual. Las razones que motivan esta decisión se encuentran detalladas en el acto administrativo citado, el cual se adjunta a la presente notificación.

Atentamente.

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

LIC. KARINA PALMA
Coordinadora de contrataciones

ANEAES

(+595 21) 328 - 6081
(+595 21) 328 - 6079
int. 203
www.aneaes.gov.py

Dirección:
William Richardson N° 546
entre Incas y Aztecas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y archivos adjuntos es privada y confidencial, está dirigida únicamente a su destinatario y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) y entidad(es) a la(s) que va dirigido.

Cuidemos el medio ambiente. Favor no imprima este correo si no es necesario.

2 adjuntos

RESOLUCION N° 635_2025.pdf
266K

NOTA N° 192_ RESCISIÓN.pdf
408K